



Gobierno Regional



RESOLUCION SUBGERENCIAL N° 0319-2017-GORE-ICA/SGRH

Ica, 30 NOV 2017

Visto, el Informe N° 126-2017-GORE-ICA-GRAF/SGRH/MCR, de fecha 29 de Noviembre del 2017, sobre el Rol de Vacaciones del personal del Gobierno Regional de Ica correspondientes al periodo 2018.

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 103° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público, especifica que las Entidades Públicas aprobarán el Rol de Vacaciones para el año siguiente en función al ciclo laboral completo, para lo cual se tendrá en cuenta las necesidades de servicio conforme al artículo 24° inciso d) del Decreto Legislativo N° 276 que señala lo siguiente: "Gozar anualmente de treinta días de vacaciones remuneraciones salvo acumulación convencional hasta de 02 periodos"; cualquier variación posterior a su aprobación deberá efectuarse con el debido fundamento;

Que, los órganos y unidades orgánicas del Gobierno Regional de Ica, han cumplido con remitir a la Subgerencia de Gestión de los Recursos Humanos las propuestas de vacaciones del Personal del periodo del 01 de Enero al 31 de diciembre del año 2018, por lo que resulta necesario aprobar mediante acto resolutivo el Rol de Vacaciones del personal del Gobierno Regional de Ica – Unidad Ejecutora 813 Sede Central, debiendo los servidores hacer uso de este derecho de acuerdo a la programación que se adjunta al presente;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa; Decreto Supremo N° 005-90-PCM; el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM - Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y la Ordenanza Regional N° 0012-2017-GORE-ICA; de fecha 03 de octubre del 2017, que aprobó el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de Ica.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, el Rol de Vacaciones del Personal del Gobierno Regional de Ica Unidad Ejecutora 813 Sede Central de acuerdo a la programación que se adjunta al presente, el mismo que consta de siete (07) folios; el que regirá a partir del 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2018.

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE;

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS
ABOG MARTIN MC CUBBIN MOSCOL
SUB GERENTE